



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

RESOLUCIÓN CAFCA. Nº **720/2018**.

SAN SALVADOR DE JUJUY, **13 de noviembre de 2018**.

VISTO, el Expediente F.200-3985/2018, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad Mg. Susana E. ALVAREZ, propone modificación de Reglamento de Tesina de la Carrera Licenciatura en Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Seguimiento de la Carrera Licenciatura en Bromatología ha elevado informe favorable a la presentación realizada.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del H. CAFCA. ha emitido dictamen.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria Nº 18/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, con el voto favorable de los CATORCE (14) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución CAFCA. Nº 543/2017 que aprueba el **REGLAMENTO DE TESINA PARA ALUMNOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA**.

ARTÍCULO 2º: Aprobar en general y en particular el **REGLAMENTO DE TESINA PARA ALUMNOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.  
cgg.

Mg. SUSANA E. ALVAREZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

Ing. Agr. DANTE E. HORMIGO  
DUCANO  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB: <http://www.fca.unju.edu.ar>

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN CAFCA. Nº **720/2018**.

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA  
REGLAMENTO DE TESINA**

**DEL OBJETIVO**

**ARTÍCULO 1º:** Los alumnos/as de la Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, alcanzarán su graduación como Licenciados en Bromatología, previa elaboración y aprobación de una tesina presentada en forma personal luego de rendir la última materia de la carrera.

**ARTÍCULO 2º:** La tesina será un trabajo de investigación o profesional que deberá tener relación con los estudios de la carrera y/o su proyección disciplinaria o interdisciplinaria, en el marco de las incumbencias profesionales del Licenciado en Bromatología

**DE LOS POSTULANTES**

**ARTÍCULO 3º:** Los/as alumnos/as estarán en condiciones de presentar el plan de trabajo de la tesina cuando aprueben el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas del cuarto año de la Licenciatura en Bromatología.

**DEL PLAN DE TESINA**

**ARTÍCULO 4º:** La presentación del Plan de Trabajo de Tesina se hará cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Nota dirigida a la Secretaría Académica (Anexo I), donde deberá declarar domicilio, teléfono y correo electrónico constituido a todos los efectos
- b) Certificado de materias aprobadas expedido por Departamento Alumnos
- c) Constancia de Alumno Regular expedido por Departamento Alumnos
- d) Nota del Director y Codirector (si lo hubiera), quien deberá manifestar su aceptación conforme al Anexo II (a)
- e) Curriculum Vitae resumido del Director y Codirector (si lo hubiera), deberán declarar domicilio, teléfono y correo electrónico constituido a todos los efectos
- f) El Proyecto de Trabajo Final deberá ajustarse a la Guía de presentación

(Anexo III)

**ARTÍCULO 5º:** El plan de trabajo de la tesina incluirá:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

- o Planteo del tema: planteo del tema y su problematización; justificación de la importancia del tema elegido; estado de la cuestión; explicitación del marco teórico de referencia; objetivos.
- o Propuesta metodológica: fundamentación de la opción teórico-metodológica del proyecto; principales técnicas e instrumentos de recolección de datos; unidades de estudio y de análisis; explicación de la información que se espera obtener.
- o Factibilidad del proyecto: cronograma de actividades; explicitación de los recursos humanos, materiales y financieros requeridos y sus fuentes de obtención; articulación interinstitucional o posibles líneas de acción en el medio, que se espera desarrollar desde el proyecto.
- o Bibliografía del proyecto.

**ARTÍCULO 6º:** El Plan de Trabajo de Tesina deberá presentarse en UNA (1) copia en papel y UNA (1) en soporte digital, con el trabajo en formato PDF, observando todos los aspectos formales que se establecen en el Artículo 4º y las previstas en el Anexo III.

**ARTÍCULO 7º:** Verificado el cumplimiento de los recaudos establecidos en los precedentes Artículos 4º y 6º, Secretaría Académica sólo admitirá la prosecución del trámite administrativo a las que se ajusten al presente reglamento.

**ARTÍCULO 8º:** Secretaría Académica cursará el expediente a la Comisión de Seguimiento de la Licenciatura en Bromatología, quien deberá proponer al Decano de la FCA, una nómina de 5 (CINCO) docentes (3 (TRES) miembros titulares y 2 (DOS) suplentes. El Decano conformará el Tribunal Evaluador permanente mediante instrumento administrativo, dentro de los CINCO (5) días hábiles de elevada la propuesta.

**ARTÍCULO 9º:** El plan de trabajo de la tesina será aprobado por el Consejo Académico y el tema respectivo quedará registrado a nombre del/la alumno/a por el término de UN (1) año. Mediando causa fundada, este registro podrá ampliarse por igual período, el que será improrrogable y su incumplimiento implicará una nueva presentación. Cuando por causa debidamente justificada el/la alumno/a no hubiera presentado la Tesina en los plazos previstos y previa justificación del estado de avance por parte del Director/Codirector, la Comisión de Seguimiento podrá conceder una prórroga extraordinaria.

**ARTÍCULO 10º:** El plazo para presentar el Plan de Trabajo de Tesina no deberá ser mayor a los TRES (3) meses a partir de la aprobación de la última asignatura de la carrera, en caso contrario, el alumno deberá solicitar excepciones ante la Comisión de Seguimiento de la Carrera con motivos de justificación suficientemente válidos y comprobables.

**DEL DIRECTOR/A**

**ARTÍCULO 11:** El/la Director/a y Codirector/a de la tesina serán propuestos por el/la alumno/a, en el momento de presentar el plan de trabajo. El/la directora/a podrá sugerir a la Comisión de Seguimiento el tribunal evaluador, salvo mejor criterio de la comisión.

**ARTÍCULO 12:** El/la Director/a y Codirector/a, deberán ser o haber sido profesores universitarios o Jefes de Trabajos Prácticos categorizados o profesionales cuyos antecedentes serán evaluados por la Comisión de Seguimiento para la posterior aceptación por el Consejo Académico, al momento de aprobar el Plan de Trabajo de Tesina. Será responsabilidad del Director/a:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

- a) Conducir el proceso de formulación de la tesina;
- b) Orientar, asesorar y supervisar todas las actividades de elaboración de la tesina;
- c) Asistir al/la alumno/a en caso de tener que realizar ajuste o re-elaboraciones de la tesina;
- d) Avalar el Plan de Trabajo de Tesina y el Trabajo Final de Tesina cuando la misma reúna las condiciones para ser presentada a consideración del tribunal examinador (Anexo II(a) y Anexo II(b) según corresponda);
- e) Asistir al alumno en la instancia de exposición y defensa de la tesina, con voz pero sin voto;
- f) Asumir toda función afín con su misión.

Será responsabilidad del/la Codirector/a: orientar, asesorar y supervisar todas las actividades de la elaboración de la tesina, cuando el/la alumno/a lo requiera ante la imposibilidad circunstancial del/la Director/a para hacerlo.

**ARTÍCULO 13:** El Director y el Codirector podrán tener a su cargo hasta 3 (TRES) trabajos de Tesinas en forma simultánea.

**ARTÍCULO 14:** El/la director/a podrá renunciar a su responsabilidad, mediando razón fundada que deberá comunicar por nota al Consejo Académico de la Facultad. Para su reemplazo la Comisión de Seguimiento de la Carrera deberá proponer un nuevo director/a. El/la directora/a deberá refrendar su aprobación en el momento de la presentación de la tesina por parte del/la alumno/a.

**ARTÍCULO 15:** En caso de renuncia del Director y/o Codirector, corresponderá una nueva designación, observándose lo establecido en el Artículo 4º y 10º del presente Reglamento.

**DEL COLABORADOR/A (Si lo hubiere)**

**ARTÍCULO 16:** El/la colaborador/a tendrá la responsabilidad de acompañar con las técnicas específicas sobre el tema del plan de tesina presentada. Podrá ser cualquier persona idónea en la temática cuyos antecedentes serán evaluados por la Comisión de Seguimiento para la posterior aceptación por el Consejo Académico.

**DE LA PRESENTACIÓN DE LA TESINA**

**ARTÍCULO 17:** La tesina deberá presentarse en un plazo no mayor a los DOCE (12) meses de la aprobación del plan de trabajo o 24 (VEINTICUATRO) meses si hubiere prórroga. La presentación de la tesina deberá responder al Anexo III de la presente reglamentación.

**ARTÍCULO 18:** La Tesina terminada se deberá presentar en UN (1) ejemplar en papel y en soporte digital en formato .PDF.

**DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

**ARTÍCULO 19:** Los integrantes del Tribunal Evaluador deberán conocer y cumplir lo establecido en el presente Reglamento.

Los miembros del Tribunal Evaluador podrán excusarse y ser recusados por causas debidamente fundadas ante el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien resolverá la pertinencia de la presentación y designará un nuevo tribunal si fuera necesario.

Cada miembro del Tribunal Evaluador podrá tener a su cargo hasta CINCO (5) Tesinas en



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

forma simultánea.

Los miembros del Tribunal Evaluador deberán declarar en formularios dispuestos para tal fin, correo electrónico, número de teléfono celular y/o teléfono fijo, a los fines de remitir la documentación referente a la tesina.

**ARTÍCULO 20:** El Tribunal Evaluador deberá expedirse en un plazo no mayor a los 15 días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de envío vía correo electrónico del Plan de Tesina. Se excluyen vacaciones y recesos. El Plan podrá ser: aceptado, aceptado con observaciones o rechazado. Los dictámenes serán entregados por escrito a la Secretaría Académica para la continuidad del trámite.

**ARTÍCULO 21:** Si resulta aceptado con observaciones, será devuelto al alumno, vía correo electrónico, para que las mismas sean revisadas dentro de los 30 días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y presentar nuevamente las modificaciones solicitadas vía correo electrónico, a la dirección dispuesta por Secretaría Académica o por escrito, debiendo contar con conformidad y aval del Director.

**ARTÍCULO 22:** Cuando el Plan de Trabajo de Tesina resultare desaprobado, el/la alumno/a dispondrá de hasta SESENTA (60) días corridos, computados a partir de la notificación del dictamen, para efectuar la reformulación a los fines de una nueva evaluación con conformidad y aval del Director.

**ARTÍCULO 23:** El Tribunal Evaluador procederá a la evaluación del Trabajo Final de Tesina y deberá expedirse en un plazo no mayor de treinta (30) días, excluidas las vacaciones y recesos, desde la fecha de entrega de la misma y comunicará por escrito su dictamen a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias.

**ARTÍCULO 24:** El Tribunal Evaluador se pronunciara por: aceptado, aceptado con observaciones. Si el resultado fuera "aceptado" se comunicará tal decisión al/la alumno/a y se establecerá, con acuerdo con el tribunal, la fecha y hora para la exposición oral, la que deberá ser acordada en un plazo no mayor de TREINTA (30) días de la fecha de notificación y tendrá carácter de obligatorio. Se excluyen vacaciones y recesos.

**ARTÍCULO 25:** Si el resultado de la tesina es "aceptado con observaciones" el Tribunal Evaluador solicitará por escrito las correcciones a las observaciones realizadas. Secretaría Académica dará vista de esta situación a el/la alumno/a. El plazo para su corrección por parte del alumno, no deberá exceder los CUARENTA Y CINCO (45) días y presentar nuevamente las modificaciones solicitadas, debiendo contar con conformidad y aval del Director para remitirse al Tribunal para su consideración.

**DE LAS INSTANCIAS OBLIGATORIAS DE SEGUIMIENTO**

**ARTÍCULO 26:** Se preverán en Calendario Académico TRES (3) talleres de avance de tesina donde el alumno deberá presentarse. Los mismos tendrán carácter cerrado, sin acceso al público, debiendo participar de los mismos el director o codirector juntamente con la Comisión de Seguimiento de la Carrera. El fin de esta instancia es de acompañar al alumno en la construcción del trabajo observando los distintos estados del avance.

**ARTÍCULO 27:** Estos talleres estarán fijados en el Calendario Académico siendo de carácter obligatorio su tránsito hasta tanto el alumno no cumpla con el trámite de exposición y defensa del mismo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

**DE LA EXPOSICIÓN ORAL**

**ARTÍCULO 28:** Una vez aprobado el Trabajo Final de Tesina, el alumno/a deberá entregar a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias DOS (2) (COPIAS) impresas en papel y en CD, firmadas por él y su Director, de las cuales un ejemplar será agregado al expediente donde se tramita su trabajo y otro será enviado a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias.

**ARTÍCULO 29:** La exposición oral de la tesina consistirá en un acto académico en el que el/la alumno/a realizará la exposición sobre las razones que motivaron la elección del tema, método de trabajo y resultados, tendrá una duración máxima de treinta (30) minutos. Luego los miembros del Tribunal Evaluador, podrán formular preguntas, aclaraciones, objeciones directamente vinculadas al tema, durante un tiempo máximo de diez (10) minutos.

**ARTÍCULO 30:** Finalizada la exposición oral, el Tribunal procederá a calificar con voto fundado, promediándose las notas sostenidas por cada uno de sus miembros.

**ARTÍCULO 31:** El dictamen del Tribunal Evaluador será inapelable, pudiéndose solicitar por escrito los fundamentos de la decisión, a pedido del Director, del Codirector, del Coordinador de Carrera o de una autoridad académica de la Facultad. La nota constará en el certificado analítico y será computada con las demás calificaciones para el promedio final.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 32:** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Consejo Académico de la Facultad.

**ARTÍCULO 33:** Será considerada como válida toda notificación conforme a lo establecido en el Artículo 4º Incisos a) y e).

**ARTÍCULO 34:** Todos los plazos establecidos en el presente Reglamento serán computados en días u horas hábiles administrativas, salvo que expresamente se disponga que sean corridos.

**ARTÍCULO 35:** Dejar expresamente establecido que toda la comunicación referente al trámite de la tesina serán realizadas mediante la dirección de correo electrónico que Secretaría Académica dispondrá para tal fin.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

**ANEXO I**

San Salvador de Jujuy,.....de.....de 20.....

Sr./a. SECRETARIO/A ACADÉMICO/A de la  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

.....  
SU DESPACHO

El/La que suscribe

..... LU N°....., alumno  
de la Carrera Licenciatura en Bromatología, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a los  
efectos de presentar el Plan de trabajo de Tesina titulado:

“.....”  
.....

Se adjunta a la presente la documentación requerida conforme a los Artículos  
4º, 5º y 6º del “Proyecto de Reglamento de Tesinas para Alumnos de la Licenciatura en  
Bromatología” aprobado por Resolución CAFCA N.º XXXX/XXXX

Atentamente.

.....
(Firma)
.....
(Aclaración)
.....
LU N°
.....
(Domicilio Postal)
.....
(e-mail)
.....
(Teléfono)
.....



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

**ANEXO II (a)**

San Salvador de Jujuy, .....de.....de 20.....

Sr./a. SECRETARIO/A ACADÉMICO/A de la  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

.....  
SU DESPACHO

Plan de trabajo de Tesina titulado: "....."  
....."

Alumno:.....

LU  
Nº:.....

Por la presente presto CONFORMIDAD y AVAL a la presentación del Plan de Trabajo de Tesina y asumo la RESPONSABILIDAD y DECLARO contar con los requisitos y cumplir las funciones como Director/Codirector (si lo hubiera), conforme a la Resolución CAFCA N° XXXX/XXXX

Atentamente.

.....  
(Firma)  
.....  
(Aclaración)  
.....  
(Domicilio Postal)  
.....  
(e-mail)  
.....  
(Teléfono)  
.....

*Ídem para presentación en caso de tener observaciones.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

**ANEXO II (b)**

San Salvador de Jujuy, .....de.....de 20.....

Sr./a. SECRETARIO/A ACADÉMICO/A de la  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

.....  
SU DESPACHO

Trabajo Final de Tesina titulado: ".....

....."

Alumno:.....

LU

Nº:.....

Por la presente presto CONFORMIDAD y AVAL a la presentación del trabajo Final de Tesina, conforme a lo establecido en el Artículo N° 14 inciso d), de la Resolución CAFCA N° XXXX/XXXX "Reglamento de Tesina para alumnos de la Carrera Licenciatura en Bromatología".

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
(Firma)  
\_\_\_\_\_  
(Aclaración)  
\_\_\_\_\_  
(Domicilio Postal)  
\_\_\_\_\_  
(e-mail)  
\_\_\_\_\_  
(Teléfono)

*Ídem para presentación en caso de tener observaciones.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

ANEXO III  
GUÍA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE TESIS

1. Carátula: deberá consignarse de la siguiente manera:

  
**UNJu**  
Universidad  
Nacional  
de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

TRABAJO FINAL DE TESIS  
<Título del Trabajo>

Alumno: <Apellido y Nombre> - LU N°<número de LU>  
Director: <Apellido y Nombre>  
Codirector: <Apellido y Nombre>

San Salvador de Jujuy, <AÑO>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

**NORMAS PARA LA PRESENTACION DEL TRABAJO FINAL DE TESIS**

La tesis deberá redactarse y presentarse en un total de TREINTA (30) como mínimo y SESENTA (60) páginas como máximo, y constará de las partes siguientes:

- a) Resumen y Summary
- b) Introducción: El/la autor/a presentará en forma sintética, clara y sencilla su objetivo, los hechos y/o datos, la importancia de los mismos, la reseña del 'estado del problema' si es pertinente.
- c) Desarrollo o cuerpo: está destinado a la explicación de los métodos y materiales, el análisis e interpretación de los datos se pueden incluir gráficos, cuadros, tablas, diagramas, ilustraciones u otros recursos que el/la autor/a considere conveniente.
- d) Discusión y conclusión: deben ser deducciones lógicas derivadas de los datos o problemas expuestos, analizados y discutidos a partir de los hechos. Es una síntesis de lo ya expuesto y consecuentemente no puede incluir nueva información.

Será presentada con los siguientes apartados:

- o Carátula o portada, que contiene los siguientes datos: Título del trabajo, nombre del autor, nombre del Director y Codirector (si hubiera), nombre del establecimiento, entidad, institución, lugar y año de elaboración de la tesis.
- o Dedicatoria.
- o Índice General: en el que figurarán la introducción, los títulos y subtítulos del desarrollo y la conclusión, bibliografía, los gráficos, cuadros, tablas, anexos, etc., todo ello con la indicación de las páginas correspondientes.
- o Bibliografía: Se deben consignar todas las fuentes bibliográficas empleadas, citadas según las convenciones establecidas. En general se utiliza la siguiente forma
  - ✓ Para libros completos: Apellido e inicial/es del nombre del/los autor/ autores. (Año de publicación) Título de la obra. Lugar, editorial.
  - Ejemplo: Quinteros HO. (2004). Bioestadística. S.S. de Jujuy, EDIUNJU.
  - ✓ Para capítulos de libros: Apellido e inicial/es del nombre del/los autor/ autores. (Año de publicación) Título del capítulo. En: Título de la obra. Lugar, editorial, páginas inicial y final.
  - Ejemplo: Spencer JFT, Spencer DM. 1997. Ecology, where yeasts live?. En: Spencer JFT, Spencer DM. Yeasts in Natural and Artificial Habitats. Berlin, Springer-Verlag, pp. 33-58.
  - ✓ Para revistas: e inicial/es del nombre del/los autor/ autores. (Año de publicación). Título del artículo. Nombre de la revista, n° volumen y n° páginas inicial y final.
  - Ejemplo: Audisio MC, Terzolo HR, Apella MC. (2005) Bacteriocin from *Enterococcus avium* active against *Listeria monocytogenes*. Applied and Environmental Microbiology 71: 3373-3375.
- o Anexo: donde se coloca en el todo el material complementario: cuadros, gráficos,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

ilustraciones entre otros.

Formato:

Tamaño de papel: 210 x 297 mm (A4)

Márgenes: superior 3 cm, izquierdo 4 cm, inferior 3 cm

Numeración: al pie de página

Espaciado: 1,5

Tipo y tamaño de letra: Arial 12 o similar

Impresión: en una sola faz de la hoja

Mg. SUSANA E. ALVAREZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

Ing. Agr. DANTE F. HORMIGO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy